



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Miraflores, 25 de Julio de 2021

## RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° -2021- MIDIS/PNADP-UA

### VISTOS:

El Informe N° 000028-2021-MIDIS/PNADP-ETG-UA-LOG de fecha 15 de julio de 2021, emitido por el Responsable de Transporte de la Coordinación de Logística, y el Informe N° 000694-2021-MIDIS/PNADP-UA-LOG de fecha 16 de julio de 2021, emitido por la Coordinación de Logística; y

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de febrero de 2021, el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS y la empresa **MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, suscribieron el Contrato N°002-2021-MIDIS/PNADP-JUNTOS, para la **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT"**, por el importe de S/ 272,810.00 (Doscientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Diez con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato;

Que, con fecha 29 de marzo de 2021, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 0000025-2021-MIDIS/PNADP-UA, se aprueba la baja de los registros patrimoniales y contables del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", por la causal de mantenimiento o reparación onerosa de treinta y siete (37) motocicletas, por el valor neto de S/. S/ 496.90 (Cuatrocientos noventa y seis con 90/100 Soles);

Que, con fecha 16 de abril de 2021, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 0000032-2021-MIDIS/PNADP-UA, se aprueba como acto de disposición final donación a título gratuito de treinta y siete (37) motocicletas a favor de entidades públicas;

Que, el numeral 34.3 del artículo 34 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala: *"Excepcionalmente y previa sustentación del área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje (...)"*;

Que, asimismo, el numeral 157.2 del artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, establece que: *"Igualmente, puede disponerse la reducción de las*





*prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original. (...);*

Que, mediante Informe N° 000028-2021-MIDIS/PNADP-ETG-UA-LOG de fecha 15 de julio de 2021, el Responsable de Transporte de la Coordinación de Logística, solicita se tramite la reducción de prestaciones al Contrato N° 002-2021-MIDIS/PNADP-JUNTOS, derivado del procedimiento de selección denominado Subasta Inversa Electrónica N°01-2020-PNADP-1 para la “**CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT**”, por el importe de S/ 9,990.00 (Nueve Mil Novecientos Noventa con 00/100 Soles), equivalente al 3.66% aproximadamente del monto del contrato;

Que, mediante Informe N° 000694-2021-MIDIS/PNADP-UA-LOG de fecha 16 de julio de 2021, la Coordinación de Logística informa que, sobre la base de lo manifestado por el Responsable de Transporte de la Coordinación de Logística, considera procedente la reducción de prestaciones al Contrato N° 002-2021-MIDIS/PNADP-JUNTOS, por el monto de S/ 9,990.00 (Nueve Mil Novecientos Noventa con 00/100 Soles), equivalente al 3.66% aproximadamente del monto del contrato;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2021-MIDIS/PNADP-DE de fecha 08 de enero de 2021, la Directora Ejecutiva del Programa JUNTOS delegó en el Jefe de la Unidad de Administración del Programa JUNTOS, las facultades en materia de contratación pública para el ejercicio fiscal 2021 del Programa JUNTOS;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos por la Coordinación de Logística, corresponde expedir la presente Resolución que apruebe la reducción de prestaciones al Contrato N° 002-2021-MIDIS/PNADP-JUNTOS, por el monto de S/ 9,990.00 (Nueve Mil Novecientos Noventa con 00/100 Soles), equivalente al 3.66% aproximadamente del monto del contrato;

Con el visado de la Coordinadora de Logística de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y sus modificatorias, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 109-2020-MIDIS/PNADP-DE, y N° 004-2021-MIDIS/PNADP-DE.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **APROBAR** la reducción de prestaciones al Contrato N° 002-2021-MIDIS/PNADP-JUNTOS, derivado del procedimiento de selección denominado Subasta Inversa Electrónica N°01-2020-PNADP-1 para la “**CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT**”, por el importe de S/ 9,990.00 (Nueve Mil Novecientos Noventa con 00/100 Soles), equivalente al 3.66% aproximadamente del monto del contrato, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Coordinación de Logística, quien deberá efectuar las acciones administrativas correspondientes para su cumplimiento.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

**Artículo 3°.** - NOTIFICAR la presente Resolución a la empresa MAPFRE PERU  
COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

***Regístrese y comuníquese.***

